



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolívar Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



2013 año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 624.13
EXPEDIENTE. Nº 6143/13

Salta, 12 AGO 2013

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Andrea Marianella, CHAILE, D.N.I. Nº 37.105.326, L.U. Nº 522.896, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 7 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Elio De Zuani (fs. 9), Lidia Rosa Elias (fs. 10), Aquiles Moreira (fs. 11 y 12), Angélica E. Astorga (fs.13) y Eduardo Casado (fs.14) aconsejan al respecto

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 16 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Andrea Marianella, CHAILE, D.N.I. Nº 37.105.326, L.U. Nº 522.896, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 7 y 7 (vuelta), del expediente letra “C” Nº INT.300 Nº GRAL 5003 AÑO 2013, incorporado a fs. 5 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



2013 año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

- **Análisis Matemático**, Nota: 7 (siete), Fecha: 07/12/2011, Acta: 0100, Libro: PCPI (no registra aplazos) por las asignaturas **MATEMATICA II Y MATEMATICA III**.
- **Introducción a las Ciencias Sociales**, Nota: 4 (cuatro). Fecha: 16/12/2011, Acta: 2283, Libro CP14 (no registra aplazos) por la asignatura **SOCIOLOGIA**.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Andrea Marianella, CHAILE, equivalencia parcial de las asignaturas:

- **Teoría general de la Administración**, Nota: 7 (siete), Fecha: 20/07/2011, Acta: 0089, Libro: PCPI (no registra aplazo), aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura: **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**, debiendo rendir el tema: "El enfoque de sistemas en la organización", para obtener equivalencia total.
- **Algebra y Geometría Analítica**, Nota: 10 (diez), Fecha: 25/07/2011, Acta: 2071, Libro: CP13, aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura: **MATEMATICA I**, debiendo rendir los temas: "Sistemas de inecuaciones lineales con dos variables. Región Faltible. Programación Lineal. Optimización", para obtener equivalencia total.

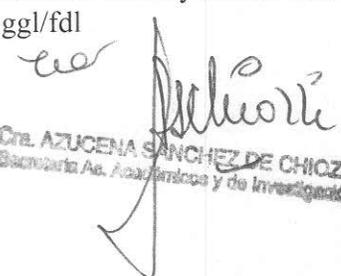
ARTICULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna Andrea Marianella, CHAILE, **EQUIVALENCIA** de las asignaturas **Introducción a la Economía e Introducción a las Ciencias Sociales**, por las asignaturas **ECONOMIA I** y **FILOSOFIA**, respectivamente, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades indicadas en el Artículo 2º de la presente Resolución.

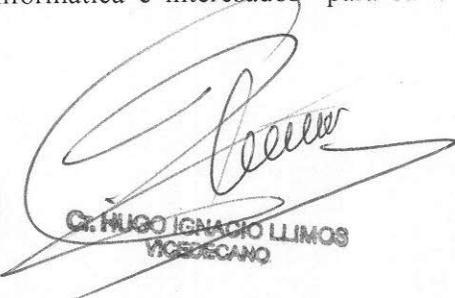
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1º quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl


Gr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicas y de Investigación




Gr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO